

## **ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS** **CAS N°003 2019-MPJ**

En merito, a los reclamos e impugnaciones formuladas por algunos participantes del proceso para la contratación de personal administrativo, que está convocando la Municipalidad Provincial de Jaén, en lo que respecta a la etapa de evaluación curricular, se procede a su absolución, a través del presente, de acuerdo al detalle siguiente:

1. Que, respecto al reclamo formulado por el **SR. ELMER ANDRES PINEDO GOMEZ**, aspirante a la plaza N° 012 – EVALUADOR FORMULADOR, indica que se le ha considerado no apto por no cumplir con el perfil al no acreditar experiencia laboral, sin embargo señala que si cuenta con la experiencia laboral requerida de 01 año, por lo que se ha verificado que en el folio 01, el documento es un Certificado de Trabajo emitido por la Constructora Franco & Hnos. SAC, donde consigna que ha laborado en el periodo 01/08/2016 hasta el 31/03/17, cumpliendo con la experiencia laboral requerida para el puesto; por lo tanto, esta comisión procede a acoger el reclamo presentando, declarándolo **APTO**.
  
2. Que, respecto al reclamo formulado por el **SR. JOSE ERASMO ALTAMIRANO SANCHEZ**, aspirante a la plaza N° 020 – Supervisor PCA, indica que se verifique nuevamente su expediente toda vez que aduce haber cumplido con todos los requerido en los términos de referencia. Al respecto, se procedió a revisar el expediente verificándose que el postulante no acredita con la copia que adjunta, ser un documento idóneo, para poder determinar sus estudios técnicos; por lo tanto la Comisión se ratifica en la calificación de **NO APTO**.